



RECORDATORIO

IMPORTANTE Y URGENTE

**A LAS COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS, CENTROS, DIRECCIONES GENERALES,
SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDAD
ADMINISTRATIVA Y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS.**

Con el propósito de que la Universidad cumpla sus obligaciones fiscales al cierre del presente ejercicio, se solicita la participación de todos ustedes y se les recuerda que es indispensable llevar a cabo la comprobación de nómina 2021 conforme a las Circulares TESO/SADM/004/2021 y TESO/SADM/005/2021 antes de que finalice el año, habiendo una prórroga extraordinaria a más tardar el 10 de enero de 2022.

Es de especial importancia hacer de su conocimiento que, derivado de las reformas al Código Fiscal de la Federación, específicamente al Artículo 29-A, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 12 de noviembre, **los CFDI de nómina únicamente podrán cancelarse en el año en el que fueron emitidos**, lo que implica que la información contenida en ellos queda firme sin posibilidad de modificarse en el ejercicio siguiente, salvo alguna excepción, con las consecuencias e impacto económico que pudieran presentarse para el personal universitario.

Por lo anterior y con la finalidad de evitar mayores cargas fiscales para la Universidad y para el personal de su adscripción, mucho agradeceremos atender esta obligación conjunta.

ATENTAMENTE
"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., a 07 de diciembre de 2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL